

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

2 5 ENE 2012

Vallenar

Decreto Exento Nº 0693

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyos Familiares Programa Puente en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo Nº 123).
 - 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Patricia González Bravo Rut Nº 07.869.613-3.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Patricia González Bravo un honorario total mensual de \$ 374.817. - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente 21-04-004-004 "Programa Puente"" (22Horas suscrito con FOSIS v 22 Horas al Item 21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del año 2012 al 31 de Marzo del año 2012.

5.- (Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE TO DE STORY OF STORY Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCE ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Dirección de Administración y Fin

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado

Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes

CAMT/NEFR/HHAP/HECP/meqt.

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTOR DE CONTROL CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL